

Corresp. Expte. D-00061-94. - H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 7757

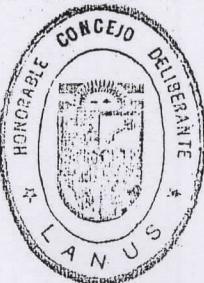
Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con las autoridades pertinentes de acuerdo a la documentación obrante en Expediente M-641386/93, por el cual esta Municipalidad adhiere al Programa Federal Solidario (PROSOL) por ser beneficioso para esta Comuna.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de febrero de 1994.-



Francisco B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO

0384

PRONULGADA EN DECRETO N°
DE LEGALIDAD MAR 1994

7757

ESTA COPIA ES DE LA OFICINA

ALICIA R. STERLING MICHAELEFF
Dpto. de Asuntos Administrativos
Secretaría de Gobierno